

ANEXO No. 07 - MASA DE LA LIQUIDACIÓN

PRIMERA CLASE (Artículo 2495 del Código Civil)										
ITEM	RAD	FECHA	RECLAMANTE	NUMERO IDENTIFICACION RECLAMANTE	APODERADO	IDENTIFICACION DEL APODERADO	CONCEPTO / RECLAMADO	CALIFICACION	GRADUACION	SOPORTE LEGAL
1	BOG-01393	27/10/2011	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	8.999.992.392	BLANCA NUBIA VARGAS VARGAS	C.C 52.911.847 y T.P. 18. 638	Aportes Parafiscales	ACEPTADA PARCIALMENTE	PRIMERA CLASE	Se acepta la reclamación por valor de equivalente al capital, es decir la suma de \$12.875.249 y los intereses serán reconocidos hasta el 04 de octubre de 2011
2	MED-00985	11/11/2011	BBVA Horizonte Pensiones y Cesantías S.A.	8.001.475.021	SIN		Aportes Pensiones Obligatorias	RECHAZADA	SIN	Se Rechaza por indebida representación Legal por no aportar certificación de vigencia reciente.
3	BOG-03440	16/11/2011	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	8.001.443.311	FREDDY ANTONIO MARIN ESQUIVEL	C.C 79.342.919 y T.P. 91.652	Aportes Pensiones Obligatorias	RECHAZADA	SIN	Se rechaza la acreencia presentada toda vez que la concursada evidencio acreencias doblemente reclamadas, acreencias ya canceladas, y aportes realizados por ciclos reclamados a otros fondos de pensiones, sin que Porvenir ubiese actualizado la información.
4	MED-00854	9/11/2011	Colfondos S.A.	800.149.496	SIN		Aportes Pensiones Obligatorias	RECHAZADA	SIN	Se Rechaza por indebida representación Legal por no aportar copia del poder y certificación de vigencia reciente.
5	BOG-04834	18/11/2011	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	800.197.268	ANA MARIA MONTOYA CORRALES	C.C 43.152.745	Impuesto de Ventas y Retención en la fuente año 2008 - Gesvalores S.A	ACEPTADA PARCIALMENTE	PRIMERA CLASE	Se acepta la reclamación por la suma de capital de \$169.100.000 y los intereses serán reconocidos hasta el 04 de octubre de 2011
6	BOG-03663	11/11/2011	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	8.001.972.684	ANA MARIA MONTOYA CORRALES	C.C 43.152.745	Impuesto al patrimonio y Retención en la fuente 2011	ACEPTADA PARCIALMENTE	PRIMERA CLASE	Se acepta la reclamación por la suma de \$ 1.487.191.000.00 – Se rechaza lo reclamado por concepto de Retención año 2011 por valor de \$155.264.000.00 teniendo en cuenta que mediante formularios No. 4907752870347 y 4907752870291 y Stiker Nos. 23484158 y 23484160 respectivamente ya se cancelo la obligación reclamada.
7	BOG-04227	18/11/2011	Secretaría de Hacienda Distrital	8.999.990.610	GERMAN ALFONSO PEÑA TORRES	C.C 11.429.826 y T.P. 107.741	Impuesto de Industria y Comercio	RECHAZADA PARCIALMENTE	CONTINGENTE - LITIGIOSO CONDICIONADO	Crédito litigioso de Primera clase. Proceso Contencioso Administrativo

QUINTA CLASE (Artículo 2509 del Código Civil)										
ITEM	RAD	FECHA	RECLAMANTE	NUMERO IDENTIFICACION RECLAMANTE	APODERADO	IDENTIFICACION DEL APODERADO	CONCEPTO / RECLAMADO	CALIFICACION	GRADUACION	SOPORTE LEGAL
1	BOG-00126	18/10/2011	GONZALEZ GALVIS ARTURO	2.926.609	SIN		Contrato de Prestación de servicios profesionales independientes para referenciar clientes	ACEPTADA	QUINTA CLASE	Se acepta la reclamación por la suma de \$ 5.980.608.00
2	BOG-00235	18/10/2011	MANTILLA GARCIA JAIME ALFONSO	13.805.978	SIN		Contrato de Prestación de servicios profesionales independientes para referenciar clientes	ACEPTADA	QUINTA CLASE	Se acepta la reclamación por la suma de \$ 16.898.433.86
3	BOG-00467	20/10/2011	DATCOM SYSTEMS S.A	8.301.270.591	Representante Legal CESAR WILLIAM GÓMEZ CORREAL	C.C. 2.986.174	Prestación de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al software DS-RISK	RECHAZADA	SIN	Se rechaza la reclamación teniendo en cuenta que no apporto los originales de los Títulos Valores de los derechos que reclama, en incumplimiento de lo ordenado en el literal a) del artículo 9.1.3.2.1 del Decreto 2555 de 2010.

QUINTA CLASE (Artículo 2509 del Código Civil)										
ITEM	RAD	FECHA	RECLAMANTE	NUMERO IDENTIFICACION RECLAMANTE	APODERADO	IDENTIFICACION DEL APODERADO	CONCEPTO / RECLAMADO	CALIFICACION	GRADUACION	SOPORTE LEGAL
4	BOG-01551	28/10/2011	LEASING COLOMBIA	8.600.592.943	SIN		Contrato de Leasing	RECHAZADA	SIN	Se rechaza por indevida representación legal por no otorgar poder con requisitos de Ley.
5	BOG-01850	2/11/2011	CAMILO ANDRES LOSADA MUTIS	80.233.938	SIN		Aportes De utilidad en el Contrato de Trabajo	ACEPTADA	QUINTA CLASE	Se acepta la reclamación por la suma de \$ 5.918.346.00
6	BOG-03568	16/11/2011	CORPORACION AUTOREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES DE COLOMBIA	9.000.905.293	JUAN PABLO BUITRAGO LEÓN	C.C. 80.423.519 y T.P 79.722-D1	Autoregulación en Divisas, Operaciones	RECHAZADA PARCIALMENTE	QUINTA CLASE	Se acepta solamente la reclamación de las Facturas Originales No. 8933 y 8934, por valor de \$1.074.283 y \$ 9.540.270. Se rechaza la reclamación de los derechos incorporados en las Facturas No. 8573 y 8666 teniendo en cuenta que no aporto los originales de los Títulos Valores de los derechos que reclama, en incumplimiento de lo ordenado en el literal a) del artículo 9.1.3.2.1 del Decreto 2555 de 2010.
7	BOG-03614	16/11/2011	ANA MARIA COTE RESTREPO	51.618.233	SIN		Demanda Proceso Ordinario	RECHAZADA PARCIALMENTE	LITIGIOSO CONDICIONADO	Se rechaza la reclamación toda vez que los soportes remitidos son copias simples. Se condiciona la reclamación por que el Proceso Ordinario se encuentra en curso y la concursada se atendra a las resultados del mismo contra fallo en firme.
8	BOG-03648	16/11/2011	LUZ MYRIAM SANCHEZ MARTINEZ	52.328.301	SIN		Liquidación aportes de utilidades año 2009 - 2010 - 2011	ACEPTADA PARCIALMENTE	QUINTA CLASE	Una vez realizada la reliquidación se evidencia que debe aceptarse la reclamación por la suma de \$10.281.776,52
9	BOG-03682	17/11/2011	CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A.	8.903.006.536	MARÍA CECILIA GAMBOA CASABIANCA	C.C. 20.469.582 y T.P. 23.888	Demanda por Competencia desleal que cursa en la Superintendencia de Industria y Comercio	ACEPTADA	LITIGIOSO CONDICIONADO	Se condiciona la reclamación por que el Proceso abreviado se encuentra en curso ante la Superintendencia de Industria y Comercio y la concursada se atendra a las resultados del mismo contra fallo en firme.
10	BOG-03891	17/11/2011	LUZ STELLA FRANCO P	32.459.758	SIN		Contrato de Prestación de servicios profesionales independientes para referenciar clientes	ACEPTADA	QUINTA CLASE	Se acepta la reclamación por la suma de \$ 1.542.261.15
11	BOG-04079	17/11/2011	HOLGUIN NEIRA & POMBO ABOGADOS LTDA	8.301.071.301	Representante Legal LUIS CARLOS NEIRA MEJIA	C.C. 3.227.552	Prestación de servicios legales, asesoría en contrato	RECHAZADA	SIN	Se rechaza la reclamación de los derechos incorporados en las Facturas No. 0-225 teniendo en cuenta que no aporto los originales de los Títulos Valores de los derechos que reclama, en incumplimiento de lo ordenado en el literal a) del artículo 9.1.3.2.1 del Decreto 2555 de 2010.
12	BOG-04080	17/11/2011	HOLGUIN NEIRA & POMBO ABOGADOS LTDA	8.301.071.301	Representante Legal LUIS CARLOS NEIRA MEJIA	C.C. 3.227.552	Prestación de servicios legales, elaboración Reglamento para el Fondo de Capital Privado	RECHAZADA	SIN	Se rechaza la reclamación de los derechos incorporados en las Facturas No. 0 - 256 teniendo en cuenta que no aporto los originales de los Títulos Valores de los derechos que reclama, en incumplimiento de lo ordenado en el literal a) del artículo 9.1.3.2.1 del Decreto 2555 de 2010.
13	BOG-04269	17/11/2011	RAFAEL ALBERTO DIAZ TORRES	79.425.286	SIN		Prestación de servicios de transporte y lavado de petos de golf	RECHAZADA	SIN	Se rechaza la reclamación bajo el amparo del numeral 1 del artículo 9.1.3.2.4 del Decreto 2555 de 2010, teniendo en cuenta la ausencia de acreditación de la labor realizada y de vinculo contractual con la concursada.
14	BOG-04300	18/11/2011	FTI CONSULTING COLOMBIA	900326417-2	Representante Legal LAUDE JOSÉ FERNÁNDEZ ARROYO	C.C. 12.561.005	Prestación de Servicios de Auditoría Forense	ACEPTADA	QUINTA CLASE	Se acepta la reclamación por la suma de \$136.205.600

QUINTA CLASE (Artículo 2509 del Código Civil)										
ITEM	RAD	FECHA	RECLAMANTE	NUMERO IDENTIFICACION RECLAMANTE	APODERADO	IDENTIFICACION DEL APODERADO	CONCEPTO / RECLAMADO	CALIFICACION	GRADUACION	SOPORTE LEGAL
15	BOG-04480	18/11/2011	BOLSA VALORES DE COLOMBIA	8.300.854.261	ANDREA MAYA CARVAJAL	C.C. 52.996.001 y T.P. 166.379	Servicios Transaccionales BVC	RECHAZADA	SIN	Se rechaza la reclamación teniendo en cuenta que no apporto los originales de los Títulos Valores de los derechos que reclama, en incumplimiento de lo ordenado en el literal a) del artículo 9.1.3.2.1 del Decreto 2555 de 2010.
16	BOG-04483	18/11/2011	DERIVEX S.A.	9.003.639.686	ANDREA MAYA CARVAJAL	C.C. 52.996.001 y T.P. 166.379	Prestación de Servicios de Sistema de Negociación y Registro de Operaciones sobre Derivados Estandarizados de Commodities Energéticos administrado por Derivex y mantenimiento mensual.	RECHAZADA	SIN	Se rechaza la reclamación teniendo en cuenta que no apporto los originales de los Títulos Valores de los derechos que reclama, en incumplimiento de lo ordenado en el literal a) del artículo 9.1.3.2.1 del Decreto 2555 de 2010.
17	BOG-04654	18/11/2011	DEFENSORIA DEL CLIENTE LAGUADO GIRALDO	9.000.129.801	Representante Legal DARIO LAGUADO MONSALVE	C.C. 19.139.571	Prestación de Servicio de Defensoria del Consumidor	ACEPTADA	QUINTA CLASE	Se acepta la reclamación por la suma de \$ 3.256.909.00
18	BOG-04709	18/11/2011	ATI	830.132.988	Representante Legal ISABEL LÓPEZ MACÍAS	C.C. 52.263.432	Derecho de Uso sin exclusividad del SOFTWARE DOCUMENT (DM) MANAGER SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL de Propiedad de ATI. Prestación de Servicio de desarrollo de integración y migración de información de los aplicativos actuales.	RECHAZADA	SIN	Se rechaza la reclamación bajo el amparo del numeral 1 del artículo 9.1.3.2.4 del Decreto 2555 de 2010 teniendo en cuenta que de conformidad con el contrato suscrito por las partes, el pago de los instalamentos se encuentra condicionado a la entrega del 100% de la Etapa correspondiente instalada a satisfacción, hecho no acaecido.
19	BOG-04711	18/11/2011	ATI	830.132.988	Representante Legal ISABEL LÓPEZ MACÍAS	C.C. 52.263.432	Indemnización por Incumplimiento Clausula 10 Parágrafo 2.	RECHAZADA	SIN	Se rechaza la reclamación bajo el amparo del numeral 1 del artículo 9.1.3.2.4 del Decreto 2555 de 2010, a que no acredita el presunto incumplimiento contractual y que una vez verificado el contrato aducido por el auxiliar de justicia se evidencio la ausencia de incumplimiento contractual, toda vez que: a) El funcionario referido no fue contratado por la comisionista, y b) Realizo una labor en misión específica, diferente a la que venia desempeñando con la Comisionista por medio de ATI y pactada en el contrato.
20	BOG-04739	18/11/2011	CELSUS S.A.S	9.003.892.065	Representante Legal MARTHA NOEMÍ DEL ESPÍRITU SANTO SANIN POSADA	C.C. 41.446.916	Prestación de Servicio de Asesoría durante el mes de mayo 2011	RECHAZADA	SIN	Se rechaza la reclamación , pues no existe ningún vinculo contractual, el contrato no fue suscrito por las partes.
21	BOG-04745	18/11/2011	BANCO DE LA REPUBLICA	8.600.052.167	Representante Legal EDUARDO REINA ANDRADE	C.C. 79.143.158	Prestación de Servicio de Acceso y utilización del sistema denominado SERVICIOS ELECTRÓNICOS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA, SEBRA en el mes de octubre 2011	RECHAZADA	SIN	Se rechaza la reclamación teniendo en cuenta que no apporto los originales de los Títulos Valores de los derechos que reclama, en incumplimiento de lo ordenado en el literal a) del artículo 9.1.3.2.1 del Decreto 2555 de 2010.
22	BOG-04767	18/11/2011	PATRIM.AUTONOMO CARTON DE COL.-TRABAJADORES II	8.300.545.390	Representante Legal JOSE MANUEL OROZCO VASCONSELLOS	C.C. 80.779.545	Constitución de un P.A., a través del cual se invertirán y administrarán las contribuciones que realicen los Fideicomitentes, que pertenecen a FOGACOL.	RECHAZADA PARCIALMENTE	QUINTA CLASE	Se acepta la reclamación por valor de \$ 761.173, de conformidad con los libros de contabilidad la diferencia ya se encuentra cancelada.

QUINTA CLASE (Artículo 2509 del Código Civil)										
ITEM	RAD	FECHA	RECLAMANTE	NUMERO IDENTIFICACION RECLAMANTE	APODERADO	IDENTIFICACION DEL APODERADO	CONCEPTO / RECLAMADO	CALIFICACION	GRADUACION	SOPORTE LEGAL
23	BOG-04785	18/11/2011	SUPERFINANCIERA FINANCIERA DE COLOMBIA	8.909.990.576	JULIO ALBERTO RINCON RODRIGUEZ	C.C. 2.999.520 y T.P. 84.280	Contribución año 2011, que deben pagar las entidades y valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores.	ACEPTADA PARCIALMENTE	QUINTA CLASE	Se acepta la reclamación por valor de \$ 97.521.628,66 correspondiente al porcentaje del pago hasta el 04 de octubre de 2011, fecha a partir de la cual aplica tarifa cero atendiendo el estado de Liquidación de la sociedad Comisionista.
24	BOG-04799	18/11/2011	COMPUTE C S.A.	8.600.241.518	PAMELA SOFIA DIAZ PINILLA	C.C.33.367.288 y T.P. 140.751	Prestación de Servicios de Procesamiento de datos, almacenamiento y administración.	ACEPTADA	QUINTA CLASE	Se acepta la reclamación por valor de \$ 1.488.678 de la Factura Original No. DO-180457.
25	BOG-04999	18/11/2011	PRICE WATER HOUSE COOPER	8.600.466.459	Representante Legal GUSTAVO FERNANDO DREISPIEL	C.E. 273.308	Es la prestación de servicios profesionales independientes por parte de EL CONTRATISTA, consistentes en el acompañamiento en el diseño e implementación de un modelo de riesgo de crédito para las Carteras Colectivas Factoring Proyectar 90 y Proyectar 180, Carteras colectivas administradas por Proyectar.	ACEPTADA	QUINTA CLASE	Se acepta la reclamación por valor de \$ 26.680.000 de la Factura Original No.37286, correspondiente al último pago de la Oferta aceptada del 05 de octubre de 2010, de conformidad con Acta de Cierre del Proyecto de Julio 13 de 2011.
26	BOG-05034	18/11/2011	HOTEL DANN CARLTON MEDELLIN S.A.	8.110.122.951	Representante Legal MANUEL JOSE MOLINA ARISTIZÁBAL	C.C. 71.580.155	Prestación de Servicios de Alquiler, Alimentación y Equipos el 28/06/11	RECHAZADA	SIN	Se rechaza la reclamación teniendo en cuenta que no apporto los originales de los Títulos Valores de los derechos que reclama, en incumplimiento de lo ordenado en el literal a) del artículo 9.1.3.2.1 del Decreto 2555 de 2010.
27	MED-01301	18/11/2011	FRANCISCO GIL GOMEZ	71.672.714	SIN		Prestación de Servicios de Asesoría Jurídica	RECHAZADA	SIN	Se rechaza la reclamación teniendo en cuenta que no apporto los originales de los Títulos Valores de los derechos que reclama, en incumplimiento de lo ordenado en el literal a) del artículo 9.1.3.2.1 del Decreto 2555 de 2010.
28	MED-01339	18/11/2011	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	900.092.385	MARTHA JANET ZULUAGA CASTAÑO	C.C. 43.742.559 y T.P. 105.847	Prestación de Servicios Públicos en Medellín	RECHAZADA	SIN	Se rechaza la acreencia presentada toda vez que la concursada evidencio acreencia reclamada como ya cancelada.
29	MED-01343	18/11/2011	ALCUADRADO S.A	8.000.683.151	Representante Legal ANDRÉS FONTAN GARCÍA	C.C. 70.551.588	Prestación de Servicios de mantenimiento del Programa de software.	RECHAZADA PARCIALMENTE	QUINTA CLASE	Se acepta solamente la factura No. 16922 que por un valor de \$ 673.536. Se rechaza la reclamación de los derechos contenidos en las facturas Nos. 16549, 16614, 16838, 16907, 16926, 16928, 17285, 17242, 17018 y 16976 teniendo en cuenta que no apporto los originales de los Títulos Valores de los derechos que reclama, en incumplimiento de lo ordenado en el literal a) del artículo 9.1.3.2.1 del Decreto 2555 de 2010. Se rechazan la reclamación de las Facturas No. 17241, 17173, 17170, 17105 y 17104 sobre las cuales la liquidación evidencio en sus soportes contables que las mismas ya fueron canceladas.
30	MED-01364	18/11/2011	BANCO DE OCCIDENTE	8.903.002.794	Representante Legal FERNANDO FRANCISCO OBREGÓN ECHAVARRIA	C.C. 15.346.950	Contrato de Leasing	ACEPTADA PARCIALMENTE	QUINTA CLASE	Se acepta la reclamación por valor de equivalente al capital, es decir la suma de \$ 215.355.323 y los intereses serán reconocidos hasta el 04 de octubre de 2011.

QUINTA CLASE (Artículo 2509 del Código Civil)										
ITEM	RAD	FECHA	RECLAMANTE	NUMERO IDENTIFICACION RECLAMANTE	APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO	CONCEPTO / RECLAMADO	CALIFICACIÓN	GRADUACIÓN	SOPORTE LEGAL
31	BOG - 04384	18/11/2011	ROSA ADALIA VELASQUEZ REYES	41,742,349	SIN		Traslado Devolución Retefuente	ACEPTADA	QUINTA CLASE	Se acepta la reclamación por \$5.501.680.00 pues de conformidad con el Decreto 1189 de 1988, la reclamante manifiesta que la Retención no fue imputada a la declaración de Renta del año 2010